

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 09 de noviembre de 2023. A Despacho informando que no se subsanó la demanda. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.463
Radicación No. 2023-467
Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

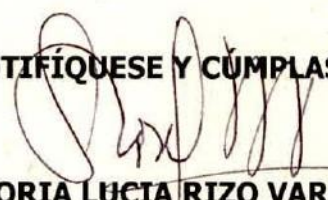
Como quiera que la demanda para el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL** del señor JOHN ALEXANDER LÓPEZ VÉLEZ, mayor de edad y vecina de Cali, promovida mediante apoderado judicial por la señora SUSANA EDITH SANMARTÍN LORA, de iguales condiciones civiles., **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda para el proceso **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL** del señor **JOHN ALEXANDER LÓPEZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecina de Cali, promovida mediante apoderado judicial por la señora **SUSANA EDITH SANMARTÍN LORA**, de iguales condiciones civiles.

SEGUNDO: **ORDENAR** el archivo de lo actuado previa anotación en la radicación, y diligenciar el formato de compensación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 191

Fecha: Noviembre 17 / 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Prv.